



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 04 de Julio del 2019

VISTO:

El Expediente N° 01097134, que contiene el Oficio N° 122-2019-DIRESA-L-RED-CAÑETE-YAUYOS-OSAI-CESA, la Directora de la Oficina de Salud Integral, solicita la conformación del Comité Técnico de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2019 de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, solicita la conformación del Comité Técnico de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2019 de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, los Artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú; reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todo el acceso equitativo al servicio de salud;

Que, mediante los Artículos 79° y 87° de la Ley General de Salud se faculta a la Autoridad de Salud dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, debiendo los propietarios o poseedores de animales domésticos, domesticados o en cautiverio, cumplir con las medidas sanitarias que la Autoridad de Salud competente determine;

Que, con Resolución Ministerial N° 024-2017/MINSA se aprobó la NTS N° 131-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de Rabia Humana en el Perú", considerando que todas las Instituciones del Sector Salud, Públicas, Privadas y en todos los niveles, se sujetarán a la presente Norma Técnica de Salud, coordinando sus acciones con el Ministerio de Salud;

Que, las Direcciones Regionales de Salud y las Direcciones de Redes de Salud y sus órganos desconcentrados, están obligadas a velar por el cumplimiento de la presente Norma Técnica de Salud, informando regularmente a las Direcciones Generales correspondientes;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nro. 066-MINSA/DIGESA-V.02 "Directiva Sanitaria para la aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina del Ministerio de Salud" para la Vacunación canina;

Que, mediante Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", se establece que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia, priorizando y optimizando el uso de los Recursos Públicos, con el objeto de alcanzar un Estado Descentralizado y Desconcentrado;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 04 de Julio del 2019

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar El Comité Técnico de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2019 de la Red de Salud Cañete –Yauyos del Gobierno Regional de Lima, el cual estará integrado por:



- | | |
|---|-------------------|
| Mg. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
Director Ejecutivo de la Red de Salud Cañete - Yauyos. | PRESIDENTE |
| C.P.C. ELISEO JHONNY MELGAREJO ENCARNACION
Director de la Oficina de Administración | MIEMBRO |
| - C.D. MARIA EMILIA MOSCOSO VELASQUEZ
Directora de la Oficina de Salud Integral | MIEMBRO |
| - C.D. MARIA EMILIA MOSCOSO VELASQUEZ
Directora (e) de la Oficina de Inteligencia Sanitaria | MIEMBRO |
| - Blgo. YULISSA KARINA HUACHUA TASAYCO
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis y Componente Especial de Salud Ambiental | MIEMBRO |
| - Lic. GISSELA KATHERINEE YATACO VICENTE
Coordinadora de Etapa Vida Niño | MIEMBRO |
| - Asistente Social SILVIA SALOME HUAPAYA REYNA
Coordinadora de Promoción de la Salud. | MIEMBRO |
| - Q.F. ROSA ALINE TINCOPA CARHUAS
Responsable del Servicio de Farmacia. | MIEMBRO |
| - JAVIER BENITO VILLALOBOS SÁNCHEZ
Responsable del Servicio de Estadística e Informática | MIEMBRO |
| - Lic. FILOMENA OLGA CARDENAS ARONI
Responsable de Epidemiología | MIEMBRO |
| - BETSY LOPEZ CRESPO
(e) Imagen Institucional y Comunicaciones. | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los integrantes del Comité Técnico, tendrán como responsabilidad la ejecución, monitoreo y evaluación de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



AAHA/MEMV/AMJD

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Regional de Salud DIRESA-Lima
- () Dirección Ejecutiva
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Salud Integral
- () Asesoría Legal
- () Estrategia Sanitaria de Zoonosis
- () Componente de Salud Ambiental
- () Interesados
- () Archivo.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
F. M. P. 23816